



ALCALDÍA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta



CE2022060466

05-09-2022 14:26:03

Radicador: VALENTINA PINO RESTREPO

Código: 1001

Sabaneta, Viernes 02 de Septiembre de 2022

Señor(a):  
PERSONA ANONIMA

Asunto: Respuesta a la comunicación oficial con serie documental DERECHOS DE PETICION radicado PQ2022017015

Cordial saludo.

Una vez analizada la solicitud hecha bajo radicado municipal PQ2022017015, la Administración verifica el lleno de los requisitos contemplados en el Art 16 de la Ley 1755 del año 2015 encontrando que se requiere la completitud de la misma respecto del numeral #2, a saber: *"Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante y o apoderado, si es el caso, con indicación de su documento de identidad y de la dirección donde recibirá correspondencia. El peticionario podrá agregar el número de fax o la dirección electrónica. Si el peticionario es una persona privada que deba estar inscrita en el registro mercantil, estará obligada a indicar su dirección electrónica."*

De conformidad con lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Estatutaria Derecho de Petición procedemos a conceder el término de un (01) mes para que el peticionario de cumplimiento a los requisitos faltantes contados a partir de la fecha de publicación del presente documento. Se aclara que en ningún aspecto se esta rechazando la petición si no que se de cumplimiento al artículo 12 de la ley 1755 de 2015 en relación al contenido mínimo que deben tener las peticiones que por derecho de petición reciban las entidades publicas.

Atentamente,

DANIELA MACIAS VELEZ  
SECRETARIO DE DESPACHO  
DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



ALCALDÍA DE SABANETA

ve

Proyectó VALENTINA PINO RESTREPO

JPR

Aprobó: JUAN PAOLO ARROYAVE ROMAN